



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATOS MENORES DE BIENES

FECHA: Lima, 19 de mayo de 2026

<b>Unidad de Organización</b>	<b>Áreas Usuarias Titulares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo</li> <li>Dirección General de Europa</li> <li>Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos</li> </ul> <b>Área Técnica Estratégica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital</li> </ul>								
<b>Código Tarea / Actividad Operativa</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="512 472 903 506">Usuario Titular</th> <th data-bbox="903 472 1465 506">AOI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="512 506 903 629">Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo</td> <td data-bbox="903 506 1465 629">AOI00004500243 "Gestión de la Dirección General de Promoción Económica"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="512 629 903 752">Dirección General de Europa</td> <td data-bbox="903 629 1465 752">AOI00004500033 "Promoción de la Identificación de fuentes de Inversión Productiva"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="512 752 903 869">Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos</td> <td data-bbox="903 752 1465 869">AOI00004500237 "Mecanismo de coordinación técnica multilateral con los países sudamericanos"</td> </tr> </tbody> </table>	Usuario Titular	AOI	Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo	AOI00004500243 "Gestión de la Dirección General de Promoción Económica"	Dirección General de Europa	AOI00004500033 "Promoción de la Identificación de fuentes de Inversión Productiva"	Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos	AOI00004500237 "Mecanismo de coordinación técnica multilateral con los países sudamericanos"
Usuario Titular	AOI								
Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo	AOI00004500243 "Gestión de la Dirección General de Promoción Económica"								
Dirección General de Europa	AOI00004500033 "Promoción de la Identificación de fuentes de Inversión Productiva"								
Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos	AOI00004500237 "Mecanismo de coordinación técnica multilateral con los países sudamericanos"								
<b>Meta Presupuestaria</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="512 909 1193 943">Usuario Titular</th> <th data-bbox="1193 909 1465 943">Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="512 943 1193 976">Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo</td> <td data-bbox="1193 943 1465 976">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="512 976 1193 1010">Dirección General de Europa</td> <td data-bbox="1193 976 1465 1010">95</td> </tr> <tr> <td data-bbox="512 1010 1193 1088">Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos</td> <td data-bbox="1193 1010 1465 1088">88</td> </tr> </tbody> </table>	Usuario Titular	Meta	Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo	100	Dirección General de Europa	95	Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos	88
Usuario Titular	Meta								
Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo	100								
Dirección General de Europa	95								
Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos	88								
<b>Objeto de la contratación</b>	Adquisición de cámaras web para diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.								

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Usuario Titular	CMN
Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo	Solicitud de Modificación del CMN N° 500 Aprobación de Modificaciones al CMN N° 34
Dirección General de Europa	Programado en el CMN Inicial
Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos	Solicitud de Modificación del CMN N° 553 Aprobación de Modificaciones al CMN N° 41

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN





La presente contratación tiene por finalidad dotar a la Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo, Dirección General de Europa y para Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos del equipamiento necesario para optimizar el desarrollo de reuniones virtuales y videoconferencias, fortaleciendo la capacidad operativa y comunicacional de los funcionarios de la entidad y garantizando una comunicación eficiente y profesional durante el desarrollo de cursos, talleres y conferencias virtuales para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo General

Adquirir cámaras web con el propósito de facilitar la participación de sus funcionarios en videoconferencias y reuniones virtuales institucionales y para optimizar las actividades virtuales de capacitación, fortaleciendo la interacción visual, la nitidez de imagen y la participación en tiempo real entre expositores y participantes

##### Objetivos Específicos:

- Mejorar la calidad de imagen y comunicación en las reuniones virtuales.
- Fortalecer la eficiencia y el desarrollo de las coordinaciones internas y externas de la Dirección.

#### V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La adquisición de cámaras web es necesaria para asegurar el adecuado desarrollo de reuniones virtuales, videoconferencias y actividades de capacitación, fundamentales para la gestión institucional y la coordinación interinstitucional.

Estos equipos permitirán mejorar la calidad de imagen, fortalecer la comunicación y optimizar la interacción entre los participantes, contribuyendo a una comunicación más eficiente y profesional.

En conjunto, su implementación garantiza la continuidad operativa, el fortalecimiento de la capacidad comunicacional del personal y el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales.

#### VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

##### 6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Se requiere la adquisición de los bienes detallados en el siguiente cuadro:

Usuario Titular	Bien	Cantidad	Unidad de Medida
Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo	Cámara web Full HD 1080p/30fps, compatible con H.264	2	Unidad
Dirección General de Europa	Cámara web Full HD 1080p/30fps, compatible con H.264	1	Unidad
Dirección de Mecanismos de Coordinación Sudamericanos	Cámara web Full HD 1080p/30fps, compatible con H.264	4	Unidad
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>Unidad</b>

##### 6.2. Especificaciones técnicas mínimas de los bienes

###### 6.2.1. Cámaras web

Descripción:	Cámara Web
Cantidad:	7
Condición de bien:	Nuevo
Unidad de Medida:	Unidad





Resolución FPS:	Full HD 1080p/30fps, compatible con H.264
Tipo de enfoque:	Enfoque automático
Campo visual diagonal:	78°
Función de zoom:	Hasta 1,2x
Nitidez:	Con tecnología para nitidez en diversas condiciones de iluminación incluso con luz escasa.
Micrófono con cancelación de ruido:	Dos micrófonos omnidireccionales estéreo
Conexión:	Plug-and-play USB-A
Compatibilidad	con sistema operativo Windows 11 y 10, con macOS X o posterior; con navegadores web; y con plataformas de videoconferencia como: Microsoft Teams u otros en sus versiones actuales.

**Las características técnicas de los bienes ofertados deberán acreditarse con: datasheet y/o páginas web y/u otra documentación técnica permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, como requisito para la presentación de cotizaciones.**

**6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metroológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.**

No aplica

**6.4. Impacto ambiental.**

No aplica

**6.5. Condición de operación.**

No aplica

**6.6. Embalaje y rotulado.**

Los bienes deberán estar debidamente sellados, a fin de verificar que son nuevos y de primer uso

**6.7. Transporte.**

El Contratista será el único responsable del transporte de los bienes hacia la entidad.

**6.8. Seguros.**

No aplica

**6.9. Garantía comercial.**

El periodo de garantía comercial de los bienes será 1 año por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (5) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

**6.10. Disponibilidad de servicios y repuestos.**

No aplica

**6.11. Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No aplica

**6.12. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**





No aplica

**VII. CRONOGRAMA DE ENTREGA**

*El plazo de entrega de los bienes listado en el numeral 6.1. será de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir de día siguiente notificada la orden de compra.*

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR****8.1. Del proveedor****Requisitos:**

- Contar con RNP vigente en el rubro de bienes.
- Contar con RUC activo y habido.
- Acreditar una experiencia mínima de haber efectuado dos (2) ventas de productos iguales o similares al objeto de la contratación.

Se consideran bienes similares a aquellos vinculados con equipos de video y/o audio y/o comunicación digital, tales como: Cámaras web de alta resolución (Full HD o superior) y/o cámaras de videoconferencia.

**Acreditación:**

- La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

**Importante:** La documentación que acredita el cumplimiento del Perfil será presentada junto a la cotización.

**IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****9.1. Confidencialidad**

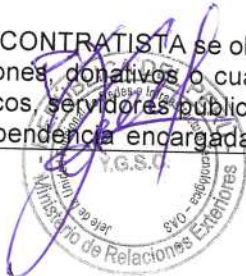
El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

**9.2. Anticorrupción y antisoborno**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o





cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

### 9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

Se brindará facilidades de acceso para la entrega de los bienes requeridos.

### 9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

### 9.9. Otras condiciones para la contratación

No aplica

### 9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a. Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital, Unidad Funcional de Almacén y la Oficina de Logística.





- b. **Área responsable de las medidas de control:** Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital, Unidad Funcional de Almacén y la Oficina de Logística.

**9.11. Modalidad de pago**

SUMA ALZADA.

**X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO**

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la entrega de bienes, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**11.1. Lugar de entrega:**

La entrega de los bienes materia del presente requerimiento, se efectuará en el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. Jr. Lampa 545 – Sótano 1, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes desde las 8:30 am hasta las 12:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.

**11.2. Plazo de entrega:**

El plazo de entrega es de **VEINTE (20) días**, el mismo que se computa desde **EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.**

**XII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Unidad Funcional de Almacén y la conformidad será otorgada por Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital en calidad de Área Técnica Estratégica, previo informe de visto bueno de la Unidad Funcional de Redes e Infraestructura Tecnológica en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>1</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**XIII. FORMULA DE REAJUSTE**

No aplica

**XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.





LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en un **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad Funcional de Almacén.
- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital en calidad de Área Técnica Estratégica, previo informe de visto bueno de la Unidad Funcional de Redes e Infraestructura Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Guía de Remisión.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ubicada en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Así también se cuenta con Mesa de Partes Digital el cual es a través del siguiente enlace <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>. Respecto a la mesa de partes digital; será habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el cual registra de manera automática la fecha y hora exacta de ingreso de los documentos.

Los escritos, solicitudes y documentos que hayan sido presentados desde las 00:00 horas hasta las 23.59 horas de cualquier día de la semana ya sea día hábil o inhábil, se considerarán presentados el mismo día.

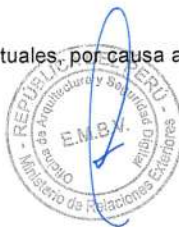
## XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>2</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## XVII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación


18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

  
Erick Manuel Bocanegra Villanueva  
Jefe (e) de la Oficina de Arquitectura y  
Seguridad Digital.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA  
OFICINA DE ARQUITECTURA Y SEGURIDAD DIGITAL  
(Firma digital o manuscrita)

